



I. Municipalidad  
de Quintero

DECRETO ALCALDICIO N° 2696

QUINTERO, 04 JUL. 2014

**VISTOS:**

La solicitud de Patente presentada con fecha 2 de julio de 2014 por **ANGEL RENE MINA ARBOLEDA**, Rut: [REDACTED] para funcionar en local comercial en el giro de venta de al por mayor de otros productos N.C.P, para trabajar en Cabo Ortiz N° 155 local B de Quintero, mientras obtiene la Recepción Definitiva en Dirección de Obras;

Lo dispuesto en el Decreto Ley N° 3063, sobre Rentas Municipalidades.

Lo establecido en Artículo 26 inc. 5to de Decreto Ley N° 3.063, sobre Rentas Municipales.

Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

**DECRETO:**

**AUTORÍCESE**, Patente Provisoria por 6 meses "**RENOVABLES**", a contar de 02 de julio de 2014 hasta el 2 de enero de 2015, a **ANGEL RENE MINA ARBOLEDA**, Rut: [REDACTED] para funcionar en local comercial ubicado en Cabo Ortiz N° 155 local B en Quintero, en el giro de venta de al por mayor de otros productos N.C.P.

Anótese, comuníquese, cúmplase y archívese.



YESMINA GUERRA SANTIBAÑEZ  
SECRETARIA MUNICIPAL



MAURICIO CARRASCO PARDO  
ALCALDE

Distribución:

- 1- Alcaldía
  - 2- Secretaria Municipal
  - 3- Dirección de Control
  - 4- Dirección de Finanzas
  - 5- Patentes Comerciales
- MCP/YGS/MIVP/MBVP/jcd